ANTONIO SANCHEZ DIAZ (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 13/08/2026
HASH: 890e569fd6569698ef4b565281947437

DON ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

HACE SABER:

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Agosto 2026, los días 16, 17 y 18, vamos a poder disfrutar de FESTEJOS TAURINOS en la Plaza de España y calles aledañas. Para el buen discurrir de estos festejos taurinos, insto a todos los participantes, vecinos y visitantes a respetar la normativa vigente:

1. Está prohibido la participación a los menores de 18 años.

2. El día 16 de agosto se realizará el segundo festejo taurino organizado por la "ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOSAR", responsable de la organización y gestión de dicho festejo. No obstante, el resto de normas y disposiciones establecidas en el presente Bando serán igualmente de obligado cumplimiento durante dicho festejo.

3. Los FESTEJOS TAURINOS se realizarán al estilo tradicional de la Vera. Consisten en correr delante de las reses, demostrando agilidad y destreza, haciendo cualquier tipo de quiebros y sorteando la cercanía de los astados. Las vaquillas del aguardiente y las de la tarde saldrán de una en una desde la calle del Cristo.

4. Queda totalmente prohibido la ocupación de la zona señalada como "zona de peñas" por el público general.

5. Queda totalmente prohibido colocar "lonas" y bidones en la zona no reseñada como zona de peñas,

6. Queda totalmente prohibido el lanzamiento de residuos en las zonas donde no haya colocadas ´´lonas´´

7. Tiene la consideración de PARTICIPANTES todas aquellas personas que voluntariamente permanezcan dentro de la plaza y calles aledañas, toreando, corriendo y sorteando reses, bajo su propio riesgo.

8. Aquellas personas participantes que decidan estar en la Plaza y/o calles aledañas establecidos para la suelta de las reses, deben saber que lo hacen bajo su TOTAL RESPONSABILIDAD, que la asumen con toda libertad, conscientes de los riesgos que conlleva la práctica, pudiendo sufrir algún tropezón, revolcón o sobresalto. Si resultan perjudicados, no podrán reclamar al AYUNTAMIENTO daños ni perjuicios de ningún tipo.

Las gradas y tablados de la Plaza están diseñados para ver el espectáculo sentados. Los daños o accidentes provocados por cualquier otro uso indebido de estas instalaciones serán responsabilidad de los causantes.

Cód. Validación: 9P2RZM2RAH3HXSTXRC5HLQHMK
Verificación: https://losardelavera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

9. El Ayuntamiento ha elaborado el correspondiente dispositivo de medidas de seguridad y evacuación de heridos mediante Policía Local, Protección Civil, Ambulancia y médico, declinado cualquier otra responsabilidad.

10. NO PODRÁN PARTICIPAR en los festejos taurinos de las Fiestas de Agosto las personas en las que concurran alguna de las circunstancias siguientes:

a. Aquellas que presenten síntomas evidentes de intoxicación alcohólica o de cualquier sustancia estupefaciente.

b. Aquellas personas que padezcan cualquier discapacidad física, psíquica o sensorial.

c. Aquellas que porten armas, botellas, vasos o cualquier otro instrumento susceptible de causar maltrato a los participantes o a las reses.

11. Las reses son seres vivos, a los que se hace participar en los festejos, por ello, merecen respeto y consideración, como corresponde a cualquier animal. No podrán ser hostigadas, castigadas, pinchadas, ni molestadas, en cualquier forma que resulte dolorosa o humillante. No podrán ser asidas del rabo, cuernos o cualquier otra parte de su cuerpo.

12. En todo momento SE DEBERÁ COLABORAR y atender las instrucciones y recomendaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ya sea la Guardia Civil o Policía Local como también de Protección Civil.

13. INFRACCIONES Y SANCIONES. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente bando, sin perjuicio de posibles infracciones penales, será sancionado conforme a la Ley sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y demás normativa de aplicación en materia de espectáculos públicos.

En Losar de la Vera, a 13 de agosto de 2026

El Alcalde-Presidente

Cód. Validación: 9P2RZM2RAH3HXSTXRC5HLQHMK
Verificación: https://losardelavera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2